

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

# LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 13

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

## TRABAJO EN SALA

1. Amplía permiso laboral para sufragar
2. Tipifica delitos de explotación sexual y pornografía de menores
3. Acorta brechas digitales en la educación
4. Protección de trabajadores ante violencia externa

## TRABAJO EN COMISIONES

## OJO EN EL SENADO



# TRABAJO EN SALA

*Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutió 4 proyectos de ley.*

## **1. Amplía permiso laboral para sufragar**

Esta semana, la Cámara de Diputadas y Diputados discutió el proyecto de ley que amplía el permiso laboral para ejercer el derecho a sufragio.

La legislación actual establece que las personas que trabajen en un día de elecciones tienen un plazo de 2 horas de permiso laboral para poder realizar su derecho a sufragio. Sin embargo, esta iniciativa plantea ampliar este horario a media jornada.

En sus fundamentos explica que, de acuerdo con la legislación aprobada anteriormente, ahora se permite que los electores puedan votar cerca de sus hogares, pero no se hace referencia a quienes trabajen lejos de los mismos. Es por ello, que se plantea ampliar este permiso laboral.

La Sala aprobó la idea de legislar con 142 votos a favor. Ahora la iniciativa volverá a la Comisión de Gobierno Interior para continuar su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).

## **2. Tipifica delitos de explotación sexual y pornografía de menores**

La Sala de la Cámara discutió las modificaciones realizadas por el Senado al proyecto de ley que tipifica delitos relativos a la explotación sexual y pornográfica de menores de edad.

La iniciativa tiene por objetivo avanzar en la protección penal de las víctimas de explotación sexual comercial, cuando afecte a niños, niñas y adolescentes.

En las modificaciones realizadas por el Senado, se cuenta la reformulación del artículo sobre delito de abuso sexual impropio, es decir, acciones de connotación sexual que afecten a menores de edad sin necesidad de que exista contacto físico o corporal con las víctimas. A su vez, se amplió el concepto de material pornográfico, agregando la frase “o de explotación sexual”.

El proyecto busca diferenciar los delitos de estupro y abuso sexual propios e impropios, además de cambiar la figura de “prostitución” por “explotación sexual” cuando se trate de menores de edad.

El texto define como explotación sexual la utilización de un menor de 18 años para la realización de una acción sexual, entendiéndola así también en caso de que dicha acción se realice a cambio de cualquier tipo de retribución de víctima o un tercero.

A su vez, se sanciona la comercialización o difusión de material pornográfico o de explotación sexual de menores de 18 años.



# TRABAJO EN SALA

El proyecto establece varias penas para los distintos delitos de explotación sexual comercial y pornografía de menores, destacándose las siguientes:

- Quien promueva o facilite la explotación sexual de una persona menor de 18 años, tendrá una pena de presidio mayor en su grado mínimo (5 años y un día a 10 años).
- Si se explota a la persona menor en razón de su dependencia personal o económica o concurre en habitualidad, la pena será de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y un día a 20 años). Además de una multa entre 31 y 35 UTM.
- Quien comercialice, importe, exporte, distribuya, difunda o exhiba material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad, tendrá una pena de presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a 5 años).
- Quien almacene o adquiera material pornográfico, donde hayan sido utilizados menores edad, tendrá una pena de presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años).

En la discusión, las y los parlamentarios coincidieron en la necesidad de reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes, manifestando su aprobación ante el cambio de enfoque que plante la iniciativa.

A su vez, se llamó a fortalecer el rol preventivo, orientado asimismo a una educación sexual, para lo que también debe sumarse el Estado.

Con la aprobación de la Cámara ante las modificaciones realizadas por el Senado, el proyecto queda despachado para finalizar su tramitación con la aprobación presidencial. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).

### 3. Acorta brechas digitales en la educación

Esta semana la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutió el proyecto que incorpora el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurando su conectividad y acceso a internet como herramienta esencial en el derecho a la educación.

Este proyecto tiene como objetivo establecer el principio de equidad digital, generando así políticas públicas que promuevan medidas que permita el acceso de estudiantes al material educativo de sus establecimientos educacionales vía remota. Con esta idea se busca disminuir la brecha digital existente entre los diferentes establecimientos educacionales del país.

La iniciativa se basa en el principio de conectividad digital, con la finalidad de garantizar la infraestructura y recursos necesarios para el acceso a internet, permitiendo su pleno ejercicio. A su vez, destaca que los establecimientos educacionales públicos deberán con internet de calidad. Finalmente, se establece que no podrán repetir de curso los estudiantes que no hayan contado con los medios y herramientas necesarios.

Durante la votación en particular, la Cámara rechazó con 134 votos en contra el artículo 3 de la iniciativa, donde se regulaban los servicios que debían otorgar los concesionarios de servicios públicos.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



# TRABAJO EN SALA

---

## 4. Protección de trabajadores ante violencia externa

Esta semana la Cámara de Diputadas y Diputados discutió el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Tránsito, con respecto a la protección de la salud e integridad de las/os trabajadoras/os que sufren violencia laboral externa.

La iniciativa impone a empleadores que prestan servicios al transporte público, implementar cabinas de segregación, con la finalidad de que estas protejan la vida de conductoras/es mientras realizan sus funciones.

También se establece que la Dirección del Trabajo deberá velar por el cumplimiento de esta medida, sancionando con una multa de 14 a 60 UTM su infracción, y duplicándola en el caso de reincidencia.

El texto ya había sido aprobado por esta corporación, sin embargo, volvió a ser discutido ya que fue objeto de indicaciones.

Dentro de las modificaciones aprobadas se encuentra la que establece que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones podrá exceptuar a una o más empresas de la implementación de estas cabinas, siempre y cuando el empleador garantice la medidas necesarias para proteger la vida y salud de sus trabajadores.

A su vez, se fijarán por reglamento las condiciones técnicas y de seguridad que deberán cumplir estas cabinas. Finalmente, el/la empleador/a deberá publicar en un espacio físico un compendio sobre las políticas de prevención de la violencia, indicando en este los derechos y deberes de las/os trabajadoras/os.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes [ingresar aquí](#).



# TRABAJO EN SALA

*Esta semana, se destacan las siguientes resoluciones discutidas en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados.*

## **1. Plan “Siembra por Chile”**

Durante una sesión especial, la Cámara discutió los avances y efectividad del plan “Siembra por Chile” y las medidas tomadas por el Gobierno para resguardar la seguridad alimentaria.

En representación del Ejecutivo, asistió el Ministro Esteban Valenzuela, quien sostuvo que el programa considera una inversión de más de 30 mil millones de pesos, que se distribuyen en distintos instrumentos a cargo de Indap y Conaf.

A su vez, destacó la importancia de las ferias agrícolas, y el diálogo con gobernadores y alcaldes. También destacó la reactivación de cultivos tradicionales para reimpulsar el cultivo de cereales.

Durante la jornada se aprobaron en total 9 resoluciones en torno a esta temática, en las cuales se solicita al Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para hacer frente a la crisis que afecta la agricultura familiar campesina, además de solicitar asegurar la producción de grano, el abastecimiento para el consumo interno, potenciar la agroindustria y la política de seguridad alimentaria.

A su vez, se pide incrementar los recursos fiscales destinados para el plan “Siembra por Chile” y ampliar los beneficios estatales a los agricultores que no cumplen con los requisitos para ser calificados como usuarios de Indap.

## **2. Elimina el pase de movilidad**

Mediante una resolución, la Cámara de solicitó al Ejecutivo eliminar la exigencia del pase de movilidad, aludiendo que este hecho atenta contra la libertad de movimiento, y condiciona a estar al día con el esquema de vacunación.

Asimismo, las/os autores de la resolución manifiestan que la exigencia del pase de movilidad para ingresar a un recinto público o privado constituye un acto arbitrario e inconstitucional, que vulnera la integridad física y síquica, además de la libertad de pensamiento.



# COMISIONES

## 1. Constitución

Aprobado en general el proyecto de ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Bol. [13535-07](#))

## 2. Salud

Aprobado en general el proyecto que modifica el Código Sanitario en materia de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de la medicina (Bol. [14837-11](#))

## 3. Cultura y Artes

Aprobado y despachado a Sala el proyecto que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Bol. [15278-24](#))

## 4. Educación

Despachado a Sala el proyecto de ley que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente" (Bol. [12980-04](#))

## 5. Hacienda

Despachado a Sala el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Bol. [15140-15](#))

## 6. Deportes

Recibió a la Ministra del Deporte, Alexandra Benado Vergara, para analizar las condiciones de realización de los próximos Juegos Panamericanos Santiago 2023.



# OJO EN EL SENADO

---

## **1. Otorga facilidades para el pago de los derechos de aseo municipal**

Aprobado en particular el proyecto que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Bol. [10858-06](#), [11889-06](#), [14252-06](#), [14475-06](#) y [14797-06](#)). El proyecto vuelve a la Cámara de Diputados, en tercer trámite.

## **2. Facilita la obtención de patentes de alcoholes para determinados establecimientos de espectáculos musicales**

Aprobado en particular el proyecto que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Bol. [14534-06](#)). El proyecto vuelve a la Cámara de Diputados, en tercer trámite.

## **3. Sanciona carreras no autorizadas de autos**

Aprobado por unanimidad el informe de la Comisión Mixta, sobre el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Bol. [10109-15](#) y [12065-15](#)). El proyecto vuelve a la Cámara de Diputados, para que ésta lo remita al Ejecutivo.

## **4. Amplía plazo para acreditación de organismos colaboradores en materia de infancia**

Aprobadas las enmiendas introducidas por la Cámara al proyecto que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia (Bol. [15164-07](#)). Se envía el proyecto al Ejecutivo, comunicándole su aprobación.



CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD